

ORDEN de 22 de octubre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Hmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 18 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Alicante

Municipio: Novelda.
Localidad: Novelda.
Denominación: «San José de Chuny».
Domicilio: Mosén Esteban, 10-12.
Titular: María de la Concepción Requena Lázaro (Caja de Ahorros de Novelda).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mosén Esteban, 10-12.

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «Huérfanos de Ferroviarios».
Domicilio: Monte Tosal, 2.
Titular: Jesús de Lasala Millaruelo.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monte Tosal, 2. Se autoriza un Centro Residencial para 456 plazas.

Municipio: Alcoy.
Localidad: Alcoy.
Denominación: «San Vicente Ferrer».
Domicilio: Plaza Mosén Chusep, 1.
Titular: Padres Salesianos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la plaza Mosén Chusep, 1.

Provincia: Albacete

Municipio: Albacete.
Localidad: Albacete.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Dionisio Guardiola, 14.
Titular: Compañía Hijas de la Caridad (Soledad Clemente Doggio).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para

840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dionisio Guardiola, 14. Se extingue el Consejo Escolar Primario Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Provincia: Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «La Salle».
Domicilio: Mártires de la Salle, 18.
Titular: Domingo Ruiz Sola (Hermanos de las Escuelas Cristianas).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mártires de la Salle, 18.

Provincia: Burgos

Municipio: Rabé de las Calzadas.
Localidad: Rabé de las Calzadas.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calle Baldomero Pampliega, sin número.
Titular: Congregación de Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Baldomero Pampliega, sin número. Se autoriza un Centro Residencial.

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «San Apolinar».
Domicilio: Carretera de Arcos, sin número.
Titular: Congregación de Religiosas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Arcos, sin número.

Provincia: Navarra

Municipio: Gazolaz-Cizur.
Localidad: Barañáin.
Denominación: «Santa Luisa de Marillac».
Domicilio: Calle Pedro Bidagor, 2.
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veintiséis unidades con capacidad para 1.040 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Bidagor, 2. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa Luisa de Marillac» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Calasanz».
Domicilio: Olite, 1.
Titular: José Díaz Iñiguez (Padres Escolapios).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinticuatro unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Olite, 1.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Santa Catalina Labouré».
Domicilio: Abejeras, 5.
Titular: Elisa Seco García (Hijas de la Caridad).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veinte unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Abejeras, 5.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «El Redín».
Domicilio: Barrio de la Magdalena, sin número.
Titular: Vicente Caso Mayor.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio de la Magdalena, sin número.

Provincia: Palencia

Municipio: Aguilar de Campoo.
Localidad: Aguilar de Campoo.
Denominación: «San Gregorio».
Domicilio: Paseo del Soto, 1.
Titular: Hermanas de la Instrucción Cristiana (Leopoldo Ibáñez Estalayo).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de once unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo del Soto, 1. Se autoriza un Centro Residencial para 200 plazas.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Laguna.
Localidad: La Laguna.
Denominación: «Luther King».
Domicilio: Camino de las Gavias, sin número.
Titular: Adolfo García Delgado.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de veintiocho unidades con capacidad para 1.120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el camino de las Gavias, sin número.

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.
Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
Denominación: «Bayco».
Domicilio: Los Gladiolos, sin número.
Titular: Publio Rodríguez Rodríguez.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Los Gladiolos, sin número.

Provincia: Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Santa Magdalena Sofía».
Domicilio: Carretera del Saier, kilómetro 1, sin número.
Titular: RR. del Sagrado Corazón (Ana María Torres).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la carretera del Saier, kilómetro 1, sin número y calle Fach, 20. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Santa Magdalena Sofía» del que dependía dicho Centro. Se autoriza un Centro Residencial para 20 plazas.

Municipio: Alcudia de Carlet.
Denominación: «San Andrés Apóstol».
Domicilio: Plaza Samuel Ros
Titular: Arzobispado de Valencia.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Samuel Ros. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Andrés Apóstol» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Masamagrell.
Localidad: Masamagrell.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Mártires, 11
Titular: Justa Osma Martínez (RR. Terciarias Capuchinas).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mártires, 11.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Fatima».
Domicilio: Calle Jumilla, 8.
Titular: Arzobispado de Valencia (Vicente Torres Domenech).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jumilla, 8. Se extingue el Consejo Escolar Primario Arzobispado de Valencia del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Filial número 4 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives». Se autoriza un Centro Residencial para 24 plazas.

Municipio: Torrente.
Localidad: Torrente.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Plaza Dominical, 6.
Titular: Salesianas de San Juan Bosco.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Dominical, 6.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Santa María».
Domicilio: Camino de Tres Cruces, 10
Titular: Instituto de las Hijas del Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el camino de Tres Cruces, 10. Se extingue la Sección Filial número 4 del Instituto Nacional de Enseñanza Media San Vicente Ferrer.

Provincia: Vizcaya

Municipio: Lejona.
Localidad: Lejona.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».

Domicilio: Avenida de Cervetera, 1.
Titular: María Isabel Coma Guillén (HH. Mercedarias).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Cervetera, 1.

Provincia: Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «La Caridad».
Domicilio: Calle Moret, 4.
Titular: Asociación de Beneficencia Particular.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Moret, 4. Se autoriza un Centro Residencial para 150 plazas.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Virgen Blanca».
Domicilio: Barrio Oliver.
Titular: Instituto Secular Alianza en Jesús por María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Oliver. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Instituto Secular Alianza en Jesús por María» del que dependía dicho Centro. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 100 plazas.

ORDEN de 22 de octubre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nuevas construcción para lograr la adecuación de capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras que se especifican en el documento C del expediente normalizado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Albaceta

Municipio: La Roda.
Localidad: La Roda.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Calle General Franco, 35
Titular: Emilia Nuño Idóate (Salesianos).